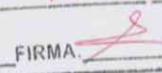


Yunguyo, 21 de abril de 2025

OFICIO N° 020 -2025-GR PUNO/DREP-UGEL-Y/SCI/JCRC

SEÑOR : Abg. WILBER APAZA MAMANI
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
ASUNTO : Implementación de las medidas de remediación y medidas de control.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
UNIDAD EJECUTIVA ADMINISTRATIVA
OFICINA TRÁMITE
F-1 23 ABR 2025
EXPEDIENTE N° 4430
HORA: 10:34 FIRMA: 

REFERENCIA : Ley N.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
Orientaciones Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias.
Informe N° 006-2025-CG/OC0741-SR

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objetivo de comunicarle que la presente unidad orgánica deberá implementar las “medidas de remediación y medidas de control” consignadas en la normatividad vigente referida a control interno. Dichas medidas también se sustentan en las conclusiones y recomendaciones realizadas por el jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación el 28/02/2025. Estas medidas de remediación y medidas de control se adjuntan en el **anexo 01** del presente documento las cuales deberán ser remitidas al órgano encargado mediante documento formal adjuntando las evidencias correspondientes.

Agradezco de antemano su apoyo y colaboración en la implementación de estas medidas de vital importancia para la entidad.

Es ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.



Juan Carlos Ramos Calsín
Responsable de SCI